CONTRATO N° 04/2016

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por la **ESC. MÓNICA LAURA ZELAYA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ING. JOSÉ FÉLIX PAVÓN MENDOZA**, domiciliado en Capitán Figari 1083 casi República de Colombia, Asunción - República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.049.777, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contar con el perfil topográfico, estudio de suelo e hidrogeológico para la obra del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní.

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

José Pavón Mendoza
Ing. Civil

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	1	260	30	503	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311606.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 03/2016 "***Consultoría para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní***", convocado por el Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas" de la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNA N° 304 de fecha 14 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Relevamiento Plani-Altimetrico del Lugar de Obras o	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2	2	Estudio de Suelo	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
3	3	Verificación de Pozo Artesiano Existente	Unidad		20.000.000	20.000.000
4	4	Estudio Hidrogeológico	Unidad		5.000.000	5.000.000

Total: ***Gs. 40.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuarenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

José Pavón Mendoza
Ing. Civil

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 27 de junio de 2016 hasta el 26 de agosto de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SEVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Benjamín Constant N° 973 e/ Montevideo y Colón – Edificio Arasa 2 – Piso 7 – Oficina 717.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Ejecución de Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

José Pavón Mendoza
Ing. Civil

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Firmado por: **ESC. MÓNICA LAURA ZELAYA GONZÁLEZ**, en nombre de la Contratante.

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Firmado por: **ING. JOSÉ FÉLIX PAVÓN MENDOZA**, Proveedor.

José Pavón Mendoza
Ing. Civil